



VISTO:

El Expediente CUDAP N° 61026/2017 por el que la Directora de la Biblioteca de la FAUD, Bibliotecaria **Silvia AREVALO**, eleva el proyecto de Reglamento de dicha Biblioteca; Y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario introducir modificaciones al Reglamento actualmente vigente (Ordenanza N° 78/02),
 Que las presentes actuaciones fueron giradas a la Comisión de Vigilancia y Reglamento, quien ha emitido un despacho favorable al respecto,
 Por ello,

**EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA
 FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
 ORDENA:**

ARTÍCULO 1º.-Aprobar el Reglamento de la Biblioteca de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño "**Mario Fernández Ordoñez**", que forma parte de la presente Como **ANEXO I.-**

ARTÍCULO 2º.-Derogar la Ordenanza N° 135/07 como así también toda disposición que se oponga a la presente.-

ARTÍCULO 3º.-Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Biblioteca, notifíquese a los interesados, comuníquese, dar amplia difusión, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

Arq. **ARTURO MARISTANY**
 Secretario Académico
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba



ORDENANZA N° 211-1 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA 2018.-

Arq. **GUILLERMO JORGE OLGUIN**
 VICE-DECANO
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba